GOB/UOC N.º 125/2023

Paraguarí, 06 de noviembre de 2023.-

REF: ID 432900 Provisión de Almuerzo Escolar en instituciones educativas del Departamento

Señora
NORMA BELÉN ZÁRATE DE MONGES, Gobernadora
Gobierno Departamental de Paraguarí

Tengo a bien dirigirme a Usted a fin de informarle que cuanto sigue:

Que la capacidad de provisión de productos que forman parte de los insumos a ser utilizados en la elaboración del almuerzo escolar por parte de agricultores de la zona local del Departamento de Paraguarí y, conforme a disponibilidad, estacionalidad, cantidad demandada como así también los productos habilitados, se puede aplicar un porcentaje de 10% (diez por ciento) del monto total presupuestado, el cual es destinado para aplicar lo dispuesto en las normativas legales vigentes con relación a la Agricultura Familiar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.

MARCELO DANIEL CALONGA TORRES

Firmado digitalmente por MARCELO DANIEL CALONGA TORRES
Fecha: 2023.11.06 10:50:41 -03'00'